República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-01466

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 12 DICIEMBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$1.700.000,00
Expensas de notificación 65	$8.500,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
al	$1.708.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

AL DESPACHO DEL [illegible] INFORMANDO QUE

- [ ] 1. Se subs[illegible]
- [ ] 2. No se [illegible]
- [ ] 3. La [illegible] [illegible]oriada.
- [ ] 4. Ven[illegible] recurso de reposición
- [ ] 5. Ven[illegible] el [illegible] parte(s) en
  [illegible] en tiempo: SI [ ] NO [ ]
- [ ] 6. Venció el término [illegible]
- [ ] 7. El término del [illegible] el (los) emplazado(s)
  No compareció [illegible] en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 8. Dando cumplimiento auto anterior.
- [ ] 9. Se presento la anterior solicitud para resolver.
- [x] 10. Otro liquidacion costas Allega Poder

Bogotá D.C. 03 MAR. 2021

Secretario

110

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01466**-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 12 de diciembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr